CIRCULAR CSJBOC20-12

Fecha: 3 de febrero de 2020

PARA : MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE

CARTAGENA, BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS, ISLA

DE : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO : CIERRES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS

FORMULARIOS ESTADÍSTICOS

En atención a la implementación de los nuevos formularios estadísticos, según lo informado mediante Circular CSJBOC20-1 de este año, los cuales presentan considerables cambios para la mayoría de las especialidades, se les informa a todos los funcionarios que el consejo seccional aprobó la habilitación de cierres escalonados durante los meses de febrero y marzo para que cada despacho finalice, si aún no lo ha realizado, el inventario de procesos y ajusten los procedimientos y las herramientas de recolección de datos, de acuerdo a la parametrización de los formatos SIERJU versión 2020, con miras a que el reporte sea veraz y eficiente su diligenciamiento.

Así las cosas, se acordó que los despachos que a corte del 31 de diciembre de 2019, reportaron un inventario final superior a 200 y menor de 600 procesos, contarán con dos días de cierre; los que tengan entre 600 y menos de 1000, tres días; y lo que superen los 1000, cuatro días.

Como quiera que es de conocimiento de la seccional que muchos despachos ya han verificado los inventarios y modificado los mecanismos de recolección de la información de acuerdo con los nuevos datos requeridos, a más que a algunos se les han decretado cierres por otras causas, pero debieron aprovechar para lo aquí comentado, es necesario consultarles quienes tienen necesidad de que se les ordenen los cierres de que se viene tratando en esta circular.

Para el efecto, el funcionario deberá haber realizado el reporte del cuarto trimestre de 2019, diligenciar el formato anexo a la presente circular y remitirlo vía correo electrónico a consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co, a más tardar el 7 de febrero de 2020.

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente

M.P. IELG/KCS